

	ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA ANA MAGDALENA		Código:
	NIT 891.780.056-0		AM-DA-GD-A-CO-01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 02
	MACRO PROCESO:	GESTIÓN DOCUMENTAL	Pág. 1 de 1
	ACTOS ADMINISTRATIVO		Vigente desde:
			02/01/2025

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 008 DE 2025 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONTRATO DE COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO DE SANTA ANA – MAGDALENA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA – MAGDALENA.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 del Decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada por el evaluador, a la propuesta seleccionada y admitida, se procede a comunicarle Oferente: **CORPORACION REGIONAL PARA LA SOLIDARIDAD SOCIAL, LA EQUIDAD Y EL RESPETO “CRESER”**, identificada con el NIT # 900.079.216 – 9 y Representada Legalmente por la señora EDITH DEL CARMEN DIAZ ARRIETA, identificada con la C. C. No 49.606.015 de Valledupar, la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN, constituido como tal en el marco del proceso de convocatoria pública ESAL No.008 de 2025, cuyo objeto es: “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA PARA FORTALECER LA AUTOSOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN RURAL DE LAS VEREDAS GAVILÁN Y MONTELIRIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA,MAGDALENA”, por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la convocatoria pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual de acuerdo a la propuesta económica del oferente por la suma de: SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$74.766.355,00), como valor aportado por el Municipio de Santa Ana, por un término máximo de Un (01) Mes, plazo que iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, como la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías solicitadas en la Convocatoria Pública.

Esta acta será publicada en el portal único de contratación estatal (SECOP II), en los términos previstos en el decreto 1082 de 2015.

Dada en Santa Ana – Magdalena, a los dos (02) días del mes de julio de 2025.

Original Firmado

ANÍBAL JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ
Alcalde
Municipio de Santa Ana – Magdalena